INFORME DE SECRETARIA. ***50001311000120200017000-00.*** *Villavicencio, veintiuno (21) de marzo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por notificada a la demandada en su calidad de representante legal del menor THIAGO EMANUEL LAVADO VARON a través de la Defensora de Familia del ICBF.

De conformidad con lo establecido en el Art. 151 del Código General del Proceso y atendiendo a que se encuentran reunidos los requisitos, se concede amparo de pobreza a la demandada.

Téngase por contestada la demanda.

Téngase por surtido el traslado de excepciones propuestas por la parte demandada, teniendo en cuenta que fueron remitidas por aquella al correo electrónico del apoderado del demandante.

*Previo a resolver sobre el traslado de la prueba de ADN aportada con la demanda, se dispone OFICIAR a GENES a fin de que dentro del t****érmino de ocho (8) días*** *contados a partir de la notificación de ésta decisión, remita al juzgado copia auténtica de la totalidad de los documentos, incluidos videos y fotografías y de la cadena de custodia de las muestras biológicas tomadas al grupo familiar conformado por los menores SHAYRA VALENTINA LAVADO VARON y THIAGO EMANUEL LAVADO VARON y el señor OMAR LAVADO el día 30 de noviembre de 2019 para el estudio de ADN, cuyo resultado fue emitido el 12 de diciembre de 2019. Así mismo, para que remita certificación de la vigencia de la acreditación ONAC correspondiente a ese periodo de tiempo.*

Vencido el plazo concedido y recibida respuesta vuelva de manera inmediata el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. __040___ del 12 / MAYO/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria